



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESÚS REY"**

NIT. 811.018.233-0
DANE 105001014851



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA TIENDA ESCOLAR Y PAPELERÍA

Medellín, Noviembre 4 de 2016

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY, requiere conceder espacios que tengan como objeto la prestación del servicio de TIEDA ESCOLAR y otro espacio para PAPELERIA Y FOTOCOPIADORA ESCOLAR

2. DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR

Cantidad	Unidad	Detalle
1	Espacio	DESTINADO PARA TIENDA ESCOLAR CON DOS PUNTOS DE ATENCIÓN, UNO EN PRIMARIA Y OTRO EN SECUNDARIA
1	Espacio	DESTINADO PARA PAPELERIA Y FOTOCOPIADORA ESCOLAR

3. COSTO POR CONCESIÓN DE ESPACIOS

Para dicho contrato el Consejo directivo acuerda que la TIENDA ESCOLAR TENDRÁ UN COSTO DE \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) y LA PAPELERIA Y FOTOCOPIADORA TENDRÁ UN COSTO DE \$110.000 (Ciento diez mil pesos), según acta de Consejo Directivo N° 14 de octubre 27 de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85

5. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en sobre sellado en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM (horario de secretaría), en la Secretaría de la Institución Educativa JESÚS REY, Dirección carrera 88 N° 77ª11 Robledo Bello Horizonte del Municipio de Medellín

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo certificado siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de la Institución.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima 09 meses, días hábiles del calendario Académico a partir de la fecha de presentación de la misma (se excluye los periodos de vacaciones de estudiantes, semanas de Receso escolar por ley o receso escolar por eventos extraordinarios.)

7. REGLAS PARA PUBLICAR ADENDAS

De acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes que han aceptado la invitación pública, se publicarán las adendas y se ajustarán pertinentemente.

8. CRONÒGRAMA

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPON SABLE
Etapa precontractual (Estudios previos)	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios y documentos previos • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio 	Octubre 07 de 2016	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	Noviembre 04 de 2016	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	Noviembre 25 de 2016	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias 	Noviembre 28 de 2016	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	Noviembre 29 de 2016	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	Noviembre 30/16	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	Diciembre 1 de 2016	Rector(a)
Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	Enero 12 de 2017	Rector(a)

9. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los servicios y productos con su respectivo valor unitario de precios al público, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Cartas de Recomendación que acrediten tener experiencia en el servicio de Tienda escolar o palería y fotocopiadora
- d. Constancia del valor agregado a la IE por la concesión de espacios y el número de personas que atenderán al público.
- e. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (si cuenta con el mismo).
- f. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- g. Constancia de aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- h. Certificado de manipulación de alimentos para personal de la tienda escolar
- i. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- j. Hoja de vida de la función pública
- k. Certificado de procuraduría, contraloría y policía

10. PLAZO

Para la entrega de la propuesta 20 días calendario.

Para la concesión de espacios el contrato tendrá una duración de 09 meses.

11. FORMA DE PAGO

La persona contratante cancelará el 100% del precio del arriendo una vez recibo a satisfacción el espacio y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido con el pago.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de los requisitos habilitantes.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor inferior al propuesto por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas para el servicio (TIENDA O PAPELERIA), porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado de acuerdo a los criterios de evaluación y en la experiencia demostrada.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Será adjudicado el contrato de concesión de espacios al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas y se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente.

Los porcentajes de evaluación serán los siguientes:

Criterios a evaluar	Tienda escolar	Papelería y fotocopidora
Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local. 25 puntos	25	25

Aportes para actividades institucionales que tengan que ver con los estudiantes. 5 puntos	5	5
Experiencia en actividades de atención a clientes o similares al servicio que prestará, certificada por terceros. 15 puntos	15	15
Número de personas que atenderán a los clientes. 15 puntos	15	15
Servicios que ofrecen. 20 puntos	20	20
<ul style="list-style-type: none"> • Productos de cafetería. 05 puntos • Productos de comedor. 05 puntos • Productos de confitería. 05 puntos • Productos que contengan alto grado nutricional. 05 puntos 	5 5 5 5	NA
Variedad en los productos	NA	20
TOTAL	100	100

14. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizada la evaluación de las propuestas, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos..

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya ofertado el mayor número de personas para atender a los usuarios en la hora de descanso.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTA


Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en cartelera Institucional y en la página web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS REY.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante Resolución Rectoral que se publicará la página WEB y se notificará de la misma al proponente seleccionado.

La Resolución de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal



NANCY ADRIANA HERRRERA LOPEZ
RECTORA